JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 2 – ADICIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 032-2026

CONTRATO 032-2026

CONTRATO	032-2026
CONTRATANTE	Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello
CONTRATISTA	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE
VALOR INICIAL	$762.833.981
ADICIÓN OTROSÍ No. 1	$135.000.000
ADICIÓN PROPUESTA OTROSÍ No. 2	$245.886.300
NUEVO VALOR TOTAL PROPUESTO	$1.143.720.281

OBJETO DEL PROCESO:

"CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA Y APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO – IUBELLO, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**"**

La Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello suscribió con EDUNORTE el Contrato Interadministrativo No. 032-2026, cuyo objeto comprende la administración delegada sin representación y el apoyo a las actividades de mantenimiento, dotación y adecuación requeridas para la implementación de los programas académicos y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

El contrato se ejecuta mediante bolsa o monto agotable, atendiendo de manera progresiva los requerimientos efectivamente identificados por la Institución. Durante su ejecución se han evidenciado necesidades adicionales de suministros y adecuación para mantener condiciones apropiadas de funcionamiento, comodidad, accesibilidad y dotación de los espacios institucionales.

El documento de comparación de precios aportado identifica, entre otros, regletas metálicas, pintura, estuco, láminas de policarbonato, bancas para pasillos, materas, sillas

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

decorativas con plantas, elementos tipo dona para columnas, escritorios de pared, butacos, elementos decorativos en madera y sanitarios para personas con discapacidad. Sus especificaciones técnicas mínimas y valores unitarios de referencia se detallan en el anexo económico.

Por lo anterior, se requiere adicionar recursos a la bolsa contractual e incorporar estos requerimientos, sin que ello implique adquirir necesariamente la totalidad de las cantidades estimadas. Las compras dependerán de las necesidades reales, la disponibilidad de recursos y la validación de la supervisión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE el Contrato Interadministrativo No. 032-2026, cuyo objeto está orientado a la gestión, coordinación operativa y apoyo a la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento, dotación y adecuación de las condiciones de operación requeridas para la implementación inicial de los programas académicos y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

El contrato fue estructurado bajo la modalidad de administración delegada sin representación y contempla un esquema de ejecución mediante bolsa o monto agotable. En virtud de este esquema, los requerimientos se atienden de manera progresiva y parcial, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la Institución durante el desarrollo del proyecto y hasta agotar los recursos disponibles.

Durante la fase efectiva de implementación y puesta en funcionamiento de la Institución se han identificado nuevas necesidades técnicas, tecnológicas, logísticas, de dotación y de adecuación que no se encontraban incorporadas en la ficha técnica y económica inicial. Estas necesidades se derivan del avance en la habilitación y utilización de los espacios institucionales, así como de la materialización de requerimientos que, por la naturaleza progresiva del proceso de consolidación institucional, no podían determinarse integralmente al momento de estructurar inicialmente el contrato.

El estudio de mercado para la incorporación de nuevos ítems y valores unitarios de referencia al contrato de administración de recursos tipo Bolsa suscrito con EDUNORTE identifica nuevos requerimientos asociados, entre otros, a vigilancia y seguridad electrónica, equipamiento audiovisual para auditorio, infraestructura del centro de tecnología, mobiliario, suministros, ferretería, adecuaciones menores, servicios generales, espacios exteriores y dotación académica.

El referido estudio establece que la incorporación de estos nuevos elementos implica ampliar el universo de bienes y elementos susceptibles de ser adquiridos con cargo a la

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

bolsa contractual y, simultáneamente, adicionar recursos al contrato para contar con capacidad financiera suficiente para atenderlos. Los valores allí determinados tienen naturaleza de valores unitarios de referencia, de manera que las cantidades efectivamente adquiridas dependerán de las necesidades que se materialicen durante la ejecución.

En consecuencia, la necesidad que sustenta el presente Otrosí no consiste en realizar una compra cerrada e inmediata por la totalidad de los ítems relacionados en el anexo, sino en ampliar la capacidad de la bolsa contractual e incorporar los nuevos requerimientos y sus valores unitarios de referencia, de forma que puedan ser atendidos mediante requerimientos parciales y conforme a las necesidades reales de la Institución.

2● JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS REQUERIMIENTOS A LA BOLSA

La Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE el Contrato Interadministrativo No. 032-2026, cuyo objeto comprende la gestión, coordinación operativa y apoyo a la ejecución de las actividades asociadas al mantenimiento, dotación y adecuación de las condiciones de operación requeridas para la implementación inicial de los programas académicos y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

El contrato fue estructurado bajo la modalidad de administración delegada sin representación, mediante un esquema de ejecución por bolsa o monto agotable, con el propósito de atender progresivamente los requerimientos institucionales, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución y hasta la disponibilidad de los recursos asignados.

En desarrollo del contrato y como resultado del avance en la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de los espacios institucionales, la IUBello ha identificado nuevas necesidades relacionadas con la dotación, el suministro de bienes, las adecuaciones locativas, la infraestructura tecnológica, el mobiliario, los servicios generales y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de operación, funcionamiento y prestación del servicio educativo.

Estas necesidades responden a requerimientos técnicos, operativos y funcionales que se han determinado de manera progresiva, conforme se han habilitado y puesto en uso los espacios de la Institución. Por tal razón, resulta necesario incorporar nuevos ítems y sus respectivos valores unitarios de referencia a la ficha técnica y económica del contrato, con el fin de ampliar el alcance de los bienes y elementos susceptibles de ser atendidos a través de la bolsa contractual.

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

De acuerdo con el estudio de mercado elaborado para tal efecto, los nuevos requerimientos comprenden diferentes bienes, suministros y elementos destinados a atender las necesidades institucionales en materia de seguridad, equipamiento audiovisual, infraestructura tecnológica, mobiliario, ferretería, adecuaciones menores, servicios generales, espacios exteriores y dotación académica, entre otros. La identificación de estos elementos permite establecer referencias económicas para su adquisición, de acuerdo con las condiciones del mercado y las necesidades efectivas de la Institución.

En consecuencia, la incorporación de los nuevos ítems debe acompañarse de la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 032-2026, con el propósito de disponer de capacidad financiera suficiente para atender los requerimientos identificados durante su ejecución. Esta modificación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la bolsa contractual y dar continuidad a las actividades de mantenimiento, dotación y adecuación requeridas para el funcionamiento institucional.

Es importante precisar que la incorporación de los ítems y sus valores unitarios de referencia no implica la adquisición inmediata ni obligatoria de la totalidad de los elementos relacionados en el estudio de mercado. Las adquisiciones se efectuarán de manera parcial y progresiva, conforme a las necesidades reales de la IUBello, los requerimientos que se presenten durante la ejecución, la disponibilidad de recursos y los procedimientos aplicables al contrato.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 032-2026, con el fin de adicionar recursos e incorporar los nuevos ítems y sus valores unitarios de referencia, garantizando que la Institución cuente con los medios contractuales y financieros necesarios para atender oportunamente sus requerimientos operativos y continuar con el proceso de consolidación y fortalecimiento institucional.

3. RELACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL

La modificación propuesta guarda una relación directa y funcional con el objeto del Contrato Interadministrativo No. 032-2026, toda vez que los nuevos requerimientos identificados están orientados a garantizar las condiciones de operación, mantenimiento, dotación y adecuación necesarias para la implementación de los programas académicos y el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello.

Los nuevos ítems corresponden a necesidades relacionadas con vigilancia y seguridad electrónica, equipamiento audiovisual, infraestructura del centro de tecnología, mobiliario, suministros, ferretería, adecuaciones menores, servicios generales, espacios exteriores y dotación académica, entre otros elementos que contribuyen al

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

funcionamiento de los espacios institucionales y al desarrollo de las actividades administrativas y académicas.

En consecuencia, el presente Otrosí no tiene por finalidad modificar sustancialmente el objeto contractual ni incorporar una finalidad distinta a la inicialmente convenida, sino adicionar recursos y ampliar la ficha técnica y económica del contrato, mediante la incorporación de nuevos ítems y sus respectivos valores unitarios de referencia, para permitir que la bolsa contractual cuente con la capacidad necesaria para atender los requerimientos adicionales identificados durante la ejecución.

La modificación propuesta resulta compatible con la estructura y modalidad de ejecución del contrato, en la medida en que este fue concebido bajo el esquema de administración delegada sin representación y mediante bolsa o monto agotable, lo que permite atender los requerimientos de manera parcial y progresiva, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la Institución y hasta agotar los recursos disponibles.

Por lo anterior, la modificación mantiene la correspondencia con la finalidad contractual originalmente pactada y constituye un mecanismo para garantizar la continuidad y suficiencia de las actividades requeridas para el mantenimiento, la dotación, la adecuación y el fortalecimiento operativo de la IUBello, sin que la incorporación de los nuevos ítems implique la obligación de adquirir la totalidad de los elementos relacionados, pues su adquisición estará sujeta a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.

4. FUNDAMENTO CONTRACTUAL PARA LA ADICIÓN

La Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 032-2026 establece que el valor total inicial del contrato corresponde a SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($762.833.981)**,** suma que incluye los recursos destinados a administrar, los honorarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE y el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a dichos honorarios.

La misma cláusula discrimina los componentes económicos del contrato de la siguiente manera:

- Recursos a administrar**:** SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($711.997.369).
- Honorarios de EDUNORTE**:** CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($42.719.842).

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- IVA del 19 % sobre los honorarios: OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($8.116.770).

Por su parte, el parágrafo primero de la Cláusula Cuarta establece que el valor del contrato podrá adicionarse de común acuerdo entre las partes, siempre que se cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal. Asimismo, el parágrafo segundo dispone que, en caso de adición, deberán evaluarse los valores correspondientes a los recursos a administrar y los honorarios, considerando el monto que se adiciona y su incidencia en los diferentes costos, con el propósito de mantener el equilibrio económico del contrato.

En el marco de la ejecución contractual, la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello ha identificado nuevos requerimientos de dotación, suministros, mobiliario, infraestructura tecnológica, vigilancia y seguridad electrónica, equipamiento audiovisual, adecuaciones menores, ferretería, espacios exteriores y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones de operación y funcionamiento institucional. Estas necesidades hacen necesario ampliar la capacidad financiera de la bolsa contractual e incorporar los nuevos ítems y sus respectivos valores unitarios de referencia, de acuerdo con el estudio de mercado elaborado para tal efecto.

En consecuencia, se propone adicionar al Contrato Interadministrativo No. 032-2026 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($245.886.300)**,** discriminada de la siguiente manera:

- Recursos adicionales a administrar**:** DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($229.500.000).
- Honorarios de EDUNORTE**:** TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($13.770.000).
- IVA del 19 % sobre los honorarios: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.616.300).

Con la adición propuesta y teniendo en cuenta el Otrosí No. 1, el valor acumulado del contrato se discrimina así:

- Recursos acumulados a administrar**:** MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.067.500.729).
- Honorarios acumulados de EDUNORTE**:** SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($64.050.044).
- IVA acumulado sobre los honorarios: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L ($12.169.508).

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

En consecuencia, el valor total acumulado del Contrato Interadministrativo No. 032-2026 ascendería a MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.143.720.281)**.**

Los recursos adicionales permitirán fortalecer la capacidad financiera de la bolsa contractual para atender los nuevos requerimientos institucionales mediante adquisiciones parciales y progresivas, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la IUBello, los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual y los valores unitarios de referencia incorporados a la ficha técnica y económica.

Se precisa que la incorporación de los nuevos ítems no implica la obligación de adquirir la totalidad de los elementos relacionados en el estudio de mercado, dado que su adquisición dependerá de las necesidades reales de la Institución y de la ejecución de los recursos disponibles bajo la modalidad de bolsa o monto agotable.

De esta manera, la modificación económica propuesta se fundamenta en las disposiciones de la Cláusula Cuarta del contrato y busca garantizar la disponibilidad de recursos suficiente para continuar con las actividades de mantenimiento, dotación, adecuación y fortalecimiento de la capacidad operativa de la IUBello, conservando la relación entre los recursos a administrar, los honorarios de EDUNORTE y el IVA correspondiente

5. VALOR DE LA ADICIÓN

Con fundamento en las necesidades identificadas, el Estudio de Mercado elaborado para la incorporación de nuevos ítems y la disponibilidad presupuestal correspondiente, se propone adicionar al Contrato Interadministrativo No. 032-2026 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($245.886.300) M/CTE, discriminada así:

CONCEPTO	ADICIÓN OTROSÍ No. 2	ACUMULADO DESPUÉS DEL OTROSÍ No. 2
Recursos a administrar	$229.500.000	$1.067.500.729
Honorarios de administración	$13.770.000	$64.050.044
IVA (19 %) sobre honorarios	$2.616.300	$12.169.508
TOTAL	$245.886.300	$1.143.720.281

La adición se compone de $229.500.000 para recursos a administrar, $13.770.000 por honorarios de administración y $2.616.300 por IVA sobre los honorarios. Con la adición propuesta, el valor acumulado del contrato ascendería a MIL CIENTO CUARENTA Y TRES

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.143.720.281) M/CTE.

La adición acumulada del Otrosí No. 1 y del Otrosí No. 2 propuesto se encuentra dentro del límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.1. FORMA DE PAGO

Los recursos correspondientes a la presente adición serán desembolsados por la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello, de conformidad con la estructura económica y la forma de pago establecida en la Cláusula Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 032-2026, teniendo en cuenta que la adición propuesta asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($245.886.300), discriminada de la siguiente manera:

a) RECURSOS A ADMINISTRAR

La Institución realizará un único desembolso por el cien por ciento (100 %) de los recursos adicionales destinados a administrar, correspondientes a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($229.500.000), previa acreditación de los requisitos establecidos para el desembolso y de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

b) HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN

Los honorarios correspondientes a la administración de los recursos adicionales ascienden a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($13.770.000), los cuales serán pagados en un único pago, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

c) IVA SOBRE LOS HONORARIOS

El IVA correspondiente a los honorarios de administración asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.616.300), el cual será pagado en un único pago, de conformidad con la factura o documento equivalente y los requisitos establecidos para el trámite de pago.

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

En consecuencia, el valor total correspondiente a la presente adición asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($245.886.300).

NOTAS COMUNES A LA FORMA DE PAGO

Nota 1. Los recursos destinados a administrar no se gravarán con ningún tributo. EDUNORTE deberá reintegrar a la IUBello los rendimientos financieros que se generen durante la administración de los recursos, así como los recursos que no sean ejecutados.

Nota 2. EDUNORTE deberá mantener una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del contrato, garantizando su adecuada identificación, separación, trazabilidad y manejo.

Nota 3. Los recursos adicionales serán ejecutados bajo el esquema de bolsa o monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la IUBello y hasta agotar los recursos disponibles, sin que la incorporación de los nuevos ítems implique la obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas en el anexo técnico.

Nota 4. Para cada pago, EDUNORTE deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentar los documentos y soportes requeridos y encontrarse al día en las obligaciones que legal y contractualmente correspondan.

Nota 5. La Institución efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Nota 6. En caso de que durante la ejecución de la adición se generen recursos no ejecutados, saldos disponibles o rendimientos financieros, estos deberán ser reintegrados a la IUBello, conforme a lo establecido en el contrato y en la normativa aplicable.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago que deba efectuar la Institución con ocasión del presente Otrosí se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la presente adición, conforme a la siguiente información:

Concepto	**Información**
CDP	2026-036
Fecha	21/10/2026

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Tipo	Inversión
Código CCPET	2.3.2.02.02.008
Nombre CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor del CDP	$245.886.300
Valor a afectar	$245.886.300

6. NUEVOS ÍTEMS Y ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los nuevos requerimientos y sus respectivos valores unitarios de referencia se encuentran relacionados en el documento denominado "Tabla de Comparación de Precios en el Estudio de Mercado – Requerimientos de Suministros Adicionales", el cual se incorporará como anexo al presente Otrosí y hará parte integral del mismo.

El anexo comprende bienes, suministros, elementos de mobiliario y materiales requeridos para atender necesidades de adecuación, mantenimiento y acondicionamiento de los espacios institucionales, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas y los valores unitarios de referencia establecidos en el estudio de mercado.

Los valores incorporados en el anexo tienen carácter de referencia económica para la ejecución de la bolsa contractual. En consecuencia, la Institución no queda obligada a adquirir la totalidad de los elementos ni las cantidades allí relacionadas, dado que las adquisiciones se efectuarán de manera parcial y progresiva, conforme a los requerimientos que formule la IUBello, las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución del contrato y la disponibilidad de los recursos adicionados.

Durante la ejecución de las adquisiciones, EDUNORTE deberá procurar condiciones económicamente favorables para la Institución, atendiendo las especificaciones técnicas requeridas y los valores de referencia establecidos en el estudio de mercado. Cuando se presenten diferencias relevantes entre los valores de referencia y los precios efectivos de adquisición, deberá dejarse constancia de la verificación económica correspondiente, con el fin de sustentar la razonabilidad de los precios y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la incorporación de estos nuevos ítems tiene como finalidad ampliar los bienes y elementos susceptibles de ser adquiridos con cargo a la bolsa contractual, sin constituir una compra cerrada ni generar la obligación de adquirir la totalidad de los elementos relacionados, manteniendo la ejecución bajo el esquema de bolsa o monto agotable y de acuerdo con las necesidades reales de la Institución.

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

7. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Resulta conveniente realizar la incorporación de los nuevos requerimientos a través del contrato vigente, teniendo en cuenta que EDUNORTE ya cuenta con la estructura administrativa, técnica y operativa para adelantar la gestión de los procesos asociados a la adquisición y suministro de los bienes requeridos por IUBello.

La continuidad de la gestión mediante el contrato existente permite mantener una administración articulada de los recursos, facilitar el seguimiento y control por parte de la supervisión, conservar la trazabilidad de las adquisiciones y atender oportunamente las necesidades institucionales que se presentan durante la fase de implementación.

Asimismo, el esquema de bolsa o monto agotable permite que los recursos adicionales se utilicen de manera flexible y eficiente, de acuerdo con las prioridades reales de la Institución, evitando la necesidad de adelantar actuaciones contractuales independientes para cada requerimiento que se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual.

8. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR LA MODIFICACIÓN

La ordenadora del gasto se encuentra facultada para contratar y adelantar las actuaciones contractuales correspondientes, de conformidad con el Estatuto General de la Institución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente actuación deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal que respalde el valor de la adición y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables.

9. CONDICIONES GENERALES

MODALIDAD	Contratación directa – contrato interadministrativo
CONTRATANTE	Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello
CONTRATISTA	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE
CONTRATO	032-2026
VALOR INICIAL	$762.833.981
ADICIÓN OTROSÍ No. 1	$135.000.000
ADICIÓN PROPUESTA OTROSÍ No. 2	$245.886.300
NUEVO VALOR TOTAL PROPUESTO	$1.143.720.281
PLAZO	El plazo vigente del contrato, previa verificación; sin superar la vigencia fiscal aplicable.

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

10. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se encuentra sustentada la necesidad de modificar el Contrato Interadministrativo No. 032-2026 mediante el Otrosí No. 2**,** con el propósito de adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($245.886.300**)** y ampliar la bolsa o monto agotable destinada a atender los requerimientos institucionales identificados durante la ejecución contractual.

La adición comprende DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($229.500.000) correspondientes a recursos a administrar; TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($13.770.000) por concepto de honorarios de administración; y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.616.300) correspondientes al IVA sobre los honorarios, para un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($245.886.300)**.**

Con esta modificación, y teniendo en cuenta el Otrosí No. 1, los recursos acumulados a administrar ascienden a MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.067.500.729)**,** los honorarios acumulados de EDUNORTE ascienden a SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($64.050.044) y el IVA acumulado sobre los honorarios asciende a DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L ($12.169.508)**,** para un valor total acumulado del contrato de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.143.720.281)**.**

La incorporación de los nuevos ítems se efectuará mediante el Anexo Técnico y Económico, que hará parte integral del presente Otrosí. Dicha incorporación amplía el universo de bienes, suministros, elementos de mobiliario y materiales susceptibles de ser adquiridos con cargo a la bolsa contractual, destinados a atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de los espacios institucionales, sin modificar la naturaleza ni la finalidad esencial del contrato y manteniendo el esquema de requerimientos parciales, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la IUBello y hasta agotar los recursos disponibles.

En consecuencia, se considera necesario y conveniente adelantar la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 032-2026, previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente y del cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables para su perfeccionamiento y ejecución.

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN

- Contrato Interadministrativo No. 032-2026.
- Estudios previos y del sector que soportaron la estructuración inicial del contrato.
- Estudio de mercado para la incorporación de nuevos ítems y valores unitarios de referencia al contrato de administración de recursos tipo Bolsa suscrito con EDUNORTE.
- Anexo Técnico y Económico – Nuevos requerimientos y valores unitarios de referencia.
- Certificado de disponibilidad 036 de 2026.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PRESENTE OTROSÍ:

Al presente otrosí le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración de este, y las que se expidan durante su vigencia.

12. PUBLICACIÓN:

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva, transparencia y publicidad, todos los documentos del presente otrosí se publicarán en el portal web del SECOP II, donde podrán ser consultados por todos los interesados.

Dado en la ciudad de Bello a los 22 días del mes de octubre de 2026.

Angela. Ate.

ANGELA MARIA ATEHORTUA
Directora Administrativa
Institución Universitaria Pública de Bello

CONTACTO
Teléfono: 304 478 9148
Email: rectoria@iubello.edu.co
Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello